

# Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

#### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (089) 250199

RESOLUCION NO: 5 1 2 / 9 2

Salta, 30 de octubre de 1.992 Expediente Nº 12.103/92

VISTO:

El expediente Nº 12.103/92 mediante el cual las Lic. COUCEIRO de CADENA y PASSAMAI de ZEITUNE solicitan al Consejo Directivo de la Facultad se tramiten los fondos para asistir a la Conferencia Internacional de Nutrición de Roma del 05 al 11 de diciembre de 1.992; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior en reunión de fecha 22 de octubre de 1.992 aprobó el pago de pasaje Salta-Roma-Salta y diez días de viáticos nacionales para un representante;

Que el Consejo Superior declaró de interés universitario la participación de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que los ejes temáticos y la relevancia de la Conferencia justifican la participación de dos representantes;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Comisionar a la Lic. María I. PASSAMAI de ZEITUNE a asistir a la Conferencia Internacional de Nutrición, a realizarse en Roma, Italia, entre los días 05 al 11 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 29.- Otorgar el monto equivalente a un pasaje vía aérea por el tramo Salta-Roma-Salta y el importe correspondiente a diez días de viáticos nacionales en misión conjunta y simultánea con la Sra. Decano de la Facultad.



## Ministerio de Cultura y Educación

## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (089) 250199

RESOLUCION NO: 5 1 2 / 9 2 Salta, 30 de octubre de 1.992 Expediente NO 12.103/92

ARTICULO 3.- Imputar el gasto que demande la presente comisión en la partida correspondiente del presupuesto de esta Facultad para el Ejercicio 1992.

ARTICULO 49.- Notificar a la comisionada que deberá presentar luego de finalizada la misión y dentro de los diez días de regreso, un informe de los resultados de la misma.

ARTICULO 59.- Solicitar al Sr. Rector de la Universidad, autorice la presente misión oficial.

ARTICULO 69.- Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

MOISES LOPEZ

n Administrativa Económica

Lie. MONIC